

22/11/2017

## **SUJETO FUE CONDENADO POR UTILIZAR PLACA PATENTE DE OTRO VEHICULO**

Por unanimidad, Iván Alejandro Castillo Campos, fue condenado, hoy, como autor del delito de utilizar a sabiendas placa patente que corresponde a otro vehículo, previsto y sancionado en el artículo 192 letra e) de la Ley N°18.290.

Durante el juicio, el Fiscal Felipe Aguirre Pallavicini, acreditó mediante pruebas y testigos, que el día 27 de enero del año 2016, aproximadamente las 11:05 horas, Carabineros de Chile fiscalizó un vehículo marca Nissan modelo Terrano, color rosado,



que mantenía adosadas las placas patentes TW.4207, el cual se encontraba en las cercanías del domicilio de Iván Alejandro Castillo Campos, quien se dedica al rubro de la mecánica automotriz y estaba a cargo del móvil. Solicitándole información del mismo, éste indicó que Nicole Acuña era su propietaria, sin embargo al efectuar la policía una revisión de chasis y de motor logró descubrir que este vehículo mantenía las placas patentes del Nissan Terrano, año 1991, color negro placa patente va.7558 y que Acuña a esa época no tenía a su cargo ni era propietaria del auto, sino que era el acusado Castillo Campos, quien era su dueño, incluso que lo había pintado para venderlo, hechos que finalmente fueron reconocidos por el acusado.

La audiencia de lectura del fallo, donde se conocerá la pena que deberá cumplir el sujeto, se llevará a efecto el 24 de noviembre, a las 13:45 horas.